



MENDOZA, 7 NOV 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY N°44280/19 en la que el personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento, atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 46° c) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT) y ordenanza N° 32/16-R.,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes** a la **Prof. MENENDEZ, Gabriela María Eugenia** (Legajo N° 19.100) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, efectivo – TREINTA (30) días corridos, desde el VEINTISÉIS (26) de octubre hasta el VEINTICUATRO (24) de noviembre de 2019, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo artículo 46° c) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT) y ordenanza N° 32/16-R.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 791

F. A.
pg

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

D.L. SILVINA MARCIA GONZALEZ
VICEDECANA
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO